

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisión de Interdicción 1986-00490

Incorporar el comunicado procedente del Juzgado Sexto de Familia informando que el proceso de remoción de Guardador radicado bajo el No. 2008-00580, incoado por la señora LEONOR BEATRIZ GARZON PINZON, se encuentra en trámite de desarchive, desde el 14 de diciembre de 2023, reiterado el 19 de febrero del presente año.

Requerir al señor ANDRES ADALVER GÓMEZ GARZON, para que remita con destino a este estrado judicial en el término de tres (e) días contados a partir de recibida la comunicación, certificación de ingreso de la titular del acto jurídico LEONOR BEATRIZ GARZÓN PINZON, a una institución psiquiátrica, de no haber ingresado aún la misma a una institución, proceda a efectuar el internamiento en el término de tres días, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.

Requerir a la Secretaria de Integración Social, para que informe en el término de tres días contados a partir de recibida la comunicación sobre el trámite de nuestro oficio 386 del 8 de marzo de 2024, solicitando realización de valoración de apoyos para la titular del acto jurídico de LEONOR BEATRIZ GARZON PINZÓN, alléguese el comunicado mencionado.

Anexar al proceso digital la constancia emitida por el Banco de la República, respecto de la pensión mensual que recibe LEONORA BEATRIZ GARZÓN PINZON (folio digital 47).

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', with a large, stylized initial 'M' and a long, sweeping horizontal stroke at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez